



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	23 DE SEPTIEMBRE 2019
FECHA DE INFORME:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	PARCELACIÓN DE TERRENO PARA VENTA DE LOTES
CATEGORÍA:	I
PROMOTORES:	MILTON ALONSO ORTEGA A. Y RENÉ ARTURO MEDRANO G.
CONSULTORES:	DIGNO MANUEL ESPINOSA IAR-037-98 DIOMEDES VARGAS IAR-050-98
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE OCÚ, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: consiste en el desarrollo de un proyecto de venta de lotes residenciales, el cual consiste en la utilización de un globo de terreno con superficie de 2 has + 8,951 m², dm² para el establecimiento de cuarenta y dos (42) lotes residenciales para la venta cuyas superficies van desde 600 m² hasta 1000 m², todos ubicados al margen de la vía pavimentada que comunica al sector El Hatillo con Los Llanos y por ende contarán con acceso a la electricidad y al servicio de agua potable brindado por el IDAAN, cuyos servicios se ubican la margen de dichos lotes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de Junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No 36 del 3 de Junio de 2019, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, “**PARCELACIÓN DE TERRENO PARA VENTA DE LOTES**” se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el los artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No 36 del 3 de Junio de 2019 debido a que:

- En la Solicitud de Evaluación presentada mediante Prefasia, el número de cédula del señor René Arturo Medrano G, se encuentra errada.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **No Admitir** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**PARCELACIÓN DE TERRENO PARA VENTA DE LOTES**", promovido por los señores **MILTON ALONSO ORTEGA A. y RENÉ ARTURO MEDRANO G.**



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ARITZEL O. FERNANDEZ R.
LIC. EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 5,699-07 *

ING. ARITZEL FERNÁNDEZ

Técnico Evaluador

LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

ING. JUAN SAMANIEGO

DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO

